

RESOLUCION  
N° 495/90



EXPEDIENTE N° 1214/90  
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA

G.B.556

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *26* de julio de 1990.-

En atención a lo que resulta de la documentación acompañada por la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata en su oficio de fs. 40,

SE RESUELVE:

1°) Hacer saber -con conocimiento de la Cámara Nacional Electoral- al titular del Juzgado Federal N° 1 de La Plata, Dr. Manuel Humberto Blanco, que deberá proceder a la desocupación inmediata del inmueble de la calle 54 n° 566 cuya asignación transitoria para uso de la Secretaría Electoral del asiento fuera dejada sin efecto, de conformidad a lo dispuesto por resolución n° 297 de fecha 17 de mayo ppdo.-

2°) Requerir informe a la Dirección General de Arquitectura y Servicios respecto de la demora producida en la ejecución de los trabajos imprescindibles arealizar en el citado edificio.-

3°) Regístrese y resérvese.-

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO